



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-24352317- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-24352317- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SAN UP S.A., CUIT N° 30647178452, Legajo N° 213 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA PAOLA ÁLVAREZ CONSTANTINO, Documento Nacional de Identidad N° 28.231.789, Matrícula Nacional N° 15.745, como Directora Técnica de la firma SAN UP S.A., Legajo N° 213, con domicilio legal en Avenida Corrientes N° 5.233, local 38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y planta elaboradora y depósito en Ruta Nacional 8 N° 2.951/2.967, Villa Yapeyú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LUCIA ARMALEO, Documento Nacional de Identidad N° 33.534.044, Matrícula Provincial N° 22.308, como Directora Técnica de la firma SAN UP S.A., Legajo N° 213.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-24352317- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga